

La Universidad Pontifica de Canarias (1897-1933)

José Miguel Barreto Romano¹

Resumen

Este trabajo es una aproximación a varias cuestiones relacionadas con la creación, el desarrollo y la clausura de la Universidad promovida por la Santa Sede, en la Diócesis de Canarias a finales del siglo XIX. Hasta el momento de su cese el 28 de febrero de 1933, se graduaron en ella 87 personas que obtuvieron 193 títulos en Teología, Filosofía y Cánones. Estos graduados constituyeron el grupo más influyente de la Diócesis de Canarias durante la primera mitad del siglo XX.

Palabras clave: Islas Canarias, Diócesis, Universidad, Santa Sede.

Abstract

“The Pontifical University of the Canary Islands (1897-1933)”. This paper is an approach to some questions related to the creation, development and closing of the University promoted by the Holy See in the Diocese of the Canary Islands at the end of the 19th century. Until the closing of the University on 28 february 1933, there were 87 graduated: 193 degrees in Theology, Philosophy and in Canon Law. These graduated were the most influential group of the canary Diocese at the first half of the 20th century.

Key words: Canary Islands, Diocese, University, Holy See.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad apenas existen investigaciones históricas sobre la realidad de los seminarios y universidades pontificias de la Iglesia en el Estado

¹ Doctor en Historia y bachiller en Teología. Departamento de Filosofía. ISTIC (sede Gran Canaria). Correo electrónico: jbarrom@gobiernodecanarias.org

español, referidas a fechas posteriores a 1896. En relación con la Universidad Pontificia de Canarias, el presente trabajo constituye la primera aproximación. Las fuentes son escasas y se encuentran dispersas y fragmentadas en las cajas, legajos y libros del Archivo Histórico del Obispado de Canarias. Un valor especial lo aportan los informes de la visita a los seminarios realizada en 1934 por el salesiano vasco Marcelino Olaechea, obtenidos en el Archivo Secreto Vaticano, que incluye los de Canarias y La Laguna. Nos ofrecen una visión completa de la realidad de los seminarios canarios, a los pocos meses de la clausura de la Universidad por parte de la Sagrada Congregación de Estudios, el 28 de febrero de 1933.

Es la época en la que en los centros universitarios de la Iglesia, comenzaban a aplicarse las exigentes disposiciones previstas en la Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS de 1931, en orden a elevar la calidad de la enseñanza e introducir sistemáticamente la investigación científica.² Los estudios eclesiásticos se encontraban muy condicionados desde mediados del siglo XIX, a raíz de la supresión de las facultades de teología y cánones de las universidades civiles, en un proceso que se había iniciado en torno 1845.

El Concordato de 1851, había suprimido la Diócesis de Tenerife uniéndola a la de Canarias, pero no el Seminario. En esa época era posible, en determinadas circunstancias la existencia de dos seminarios a cargo del Obispo de una diócesis. El Concordato dejaba en manos del Obispo Codina, dos diócesis y dos seminarios, con capacidad únicamente para conferir el bachiller en teología.

El artículo 28 del Concordato de 1851 dispuso que la enseñanza de las disciplinas eclesiásticas, quedaban emancipadas del Estado y se impartiesen en

² La Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS de 24 de mayo de 1931, supuso un cambio extraordinario en la realidad global de los centros de estudio de la Iglesia. No se ocupaba de contenidos u orientaciones doctrinales, pero completaba la orientación escolástica con el método positivo, imperante ya en Europa. Se preocupaba por la organización de los centros, los planes de estudios, la realización de un doctorado orientado a la investigación, de modo que ahora era más complejo obtener una licenciatura que anteriormente el propio doctorado. Se constata la necesidad de contar con profesores e investigadores en filosofía, teología, moral, historia de la Iglesia y de los dogmas y en patristica. Del mismo modo, establece criterios en relación con la concesión de grados, con un doble ciclo: inicial con cuatro años de estudio, y un segundo ciclo con breves cursos de especialización y una tesis doctoral con aportación al saber científico. Las exigencias eran tales, que ninguna de las universidades pontificias en España pudo continuar con su actividad, excepto Comillas.

los seminarios generales, que el Gobierno se comprometía a establecer cuando fuese posible, de acuerdo con Roma. Posteriormente, mediante Real Decreto de 21 de mayo de 1852, quedó establecido que los grados mayores en teología y cánones, podían obtenerse en Toledo, Valencia, Granada y Salamanca.

Por Decreto de 25 de noviembre de 1876, se extiende la facultad de otorgar grados mayores en teología y cánones, a los seminarios de Santiago de Compostela, Canarias, Santiago de Cuba y La Habana. En el caso de Canarias, la posibilidad quedaba abierta a los estudiantes de la diócesis nivariense. Se trata de una facultad provisional a la espera de que se organizaran los seminarios centrales.

En el curso 1877-78, el Seminario de Canarias contaba con dieciséis profesores, siete de los cuales tenían el doctorado, veinticuatro seminaristas internos y cinco fámulos, ya que el Obispo Urquinaona había suprimido la posibilidad de cursar estudios como externo. En la época del Obispo Pozuelo (1879-1890), “eran pocos”³ los estudiantes que optaban a grados mayores.

El plan de estudios eclesiásticos quedó organizado a partir de 1852. Dispuso de cuatro años para el latín y las humanidades, tres de filosofía, cuatro para el bachiller, seis para la licenciatura y siete para el doctorado. Con el bachiller en teología, los alumnos estaban en condiciones de iniciar el derecho canónico, un año para el bachiller, dos para la licenciatura y tres el doctorado. Este plan estuvo vigente hasta 1896, año de su modificación por la Sagrada Congregación de Estudios y de la creación de las universidades pontificias en España, entre ellas, la de Canarias.

El 7 de febrero de 1896, el Obispo Cueto (1890-1909) solicita la tercera prórroga para conferir grados mayores. En este contexto, por iniciativa de León XIII, la Sagrada Congregación de Estudios por medio de la instrucción QUUM APOSTOLICUM, remite a la Diócesis de Canarias un oficio invitando a confeccionar los estatutos y un plan de estudios para erigir una Universidad Pontificia. Adjuntaban los de la Universidad de Toledo, aprobada el 30 de septiembre, para que sirvieran de orientación al trabajo. Esta documentación llegó a Las Palmas de Gran Canaria el 25 de octubre de 1896, y Cueto nombra inmediatamente una comisión para su elaboración. El 9 de diciembre, el proyecto había concluido y había sido remitido a Roma.⁴

³ HERNÁNDEZ CORRALES, A. (1997). *El Seminario Conciliar del Archipiélago Canario. Estudio histórico pedagógico*. Barcelona: Ed. G. Montseny, pp. 177 ss.

⁴ HERNÁNDEZ CORRALES (1997), pp. 191 ss.

Demetrio Fernández Caborno hombre de confianza del Padre Cueto, sería nombrado primer Prefecto de Estudios de la Universidad, y como Rector del Seminario, Pedro Díaz Suárez hasta 1900, en que fue nombrado Prefecto en sustitución del citado Caborno, que había tenido algunas desavenencias con el Obispo, en relación con el plan de estudios y problemas derivados de la financiación de la entidad. El curso 1897-98 tuvo lugar la inauguración de la Universidad Pontificia de Canarias, el día de Santo Tomás, siendo la tarea más urgente en ese momento la constitución de los colegios de doctores, una cuestión compleja dada la falta de titulados, sobre todo para las facultades de filosofía y derecho canónico.

En 1900 el nuevo Prefecto de Estudios sería el Deán de la Catedral, José López Martín, que desempeñó el cargo hasta su muerte en julio de 1909. Le sucede en el cargo Pablo Rodríguez Bolaños, Arcipreste del Cabildo, que se convertiría en el alma mater de la Universidad y la persona más relevante de su historia, hasta su fallecimiento en 1926, que coincide con el declive de los estudios y cierre posterior en 1933.⁵

El cargo de Secretario de la Universidad, fue responsabilidad de Celestino González (1898-1900), Miguel Vega Lorenzo (1903-1912) y por último Juan Espino (1912-1933).

La Santa Sede había creado entre 1896 y 1897, diez universidades pontificias dotándolas de nuevos estatutos e iniciando los procesos de constitución de los colegios de doctores de las distintas facultades, así como la elección de los prefectos de estudios, profesores, y la elaboración de un plan de estudios, en el que el ciclo de la teología, no fuese superior a cinco años. Fue una decisión que se tomó sin tener en cuenta los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, ya que las universidades pontificias nunca contaron con rentas propias, sino que dependían en todo para su funcionamiento, de los seminarios diocesanos.

Cuando se puso en marcha la Universidad Pontificia, estaban vigentes en el plan de estudios las modificaciones que Cueto había introducido en 1892, existiendo los estudios ordinarios y la llamada carrera breve. A partir de este

⁵ Es sintomático que con la muerte de Rodríguez Bolaños, concluyen las anotaciones en el libro de actas del Colegio de Teología, hasta su clausura siete años más tarde. Si bien el número de reuniones anuales fue siempre reducido (1909:1, 1910:2, 1912:3, 1918:5, 1925: 6), en la mayor parte de los casos, para elegir o renovar cargos académicos. No existe libro de actas de los Colegios de Cánones y Filosofía.

momento, desaparece esta modalidad, pero se establece una diferencia entre el alumnado que aspiraba a grados, que cursarían cuatro años de teología y los que no, que estudiaban tres. Nos faltan datos sobre la totalidad de alumnos que cursaron estudios en la Universidad Pontificia, aunque contamos con el número total de egresados en las distintas facultades. Pero puede afirmarse que aproximadamente en torno al 50% del alumnado aspiraba a obtener los citados grados y el resto, a ordenarse de presbíteros y convertirse en párrocos.

Un logro concreto del Padre Cueto para la Universidad, fue conseguir que los alumnos que realizaran el curso de Instituciones Canónicas de Teología, pudiesen presentarse directamente a un examen para obtener el Bachiller en Derecho Canónico.⁶

Todo este proceso sería revisado cada diez años. En la primera asamblea del episcopado celebrada en Madrid en 1907, se observó que el número de alumnos de los nuevos centros se había reducido un tercio. Del mismo modo, los alumnos que aspiraban a grados, asistían a clase junto con los seminaristas diocesanos, con lo que se cuestionaba la impartición de una enseñanza de nivel realmente universitario. En la posterior revisión de 1918, ya se planteó la urgencia de la modificación global de los estudios eclesiásticos, aunque esta no se produciría hasta 1931.

La novedad en los estudios eclesiásticos a partir de 1885, impulsada en el seno de la Universidad Gregoriana era imponer el tomismo como sistema a seguir en las facultades de filosofía y en los seminarios. En algunos ambientes supuso una cierta perplejidad que la Santa Sede se ocupase de la filosofía, aunque las facultades y los obispos se pusieron manos a la obra prácticamente sin discusión. Un claro ejemplo lo encontramos en el Obispo de Canarias, el dominico padre Cueto con disposiciones que analizaremos posteriormente.

Para el periodo que nos ocupa, es importante tener en cuenta la existencia de dos tipos de valoraciones, opuestas entre sí, sobre la situación académica y material de los seminarios y las universidades pontificias. Por una parte, los informes enviados a Roma desde la Nunciatura de Madrid. Los más conocidos son el de Vico en 1892, los de Tedeschini⁷ en su etapa de Nuncio, Ragonesi entre

⁶ Decreto de la Sagrada Congregación de Estudios de 27 de junio de 1899. Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias 398.

⁷ “los seminarios han sido cuarteles o reformatorios llenos de inmoralidades y libertades intolerables. Y el clero... se ha preocupado del pan y la carrera. Los seminaristas procedentes en su mayoría de las clases más humildes y hasta miserables, no han recibido educación, ni formación, ha fal-

1913 y 1921⁸, y los informes sobre la visita apostólica a los seminarios de 1934. Todos ellos coinciden en señalar como desastrosa la situación material y académica de los seminarios en general. Por otra parte, el punto de vista de los obispos, que defienden sus seminarios y universidades calificándolas positivamente y a sus enseñanzas en general como satisfactorias⁹. Si bien se reconocen grandes carencias de recursos materiales, en edificios antiguos y con escasas posibilidades de adaptación a las nuevas exigencias educativas.

En este periodo de la historia, la Iglesia adopta una posición defensiva frente al liberalismo, el modernismo y el anticlericalismo creciente en la sociedad. Ante ello, fomenta instituciones formativas, en las que prioriza la rígida obediencia y la disciplina en la organización a todos los niveles. Se pone el acento en el silencio, el alejamiento del mundo y el recogimiento.

Podemos distinguir dos etapas. La primera se corresponde con el modelo de seminario piadoso y disciplinario entre 1891 y 1924, que coincide con el final del pontificado de Benedicto XV y concluye con la celebración del I Congreso Nacional de Educación Católica. En este foro se reunieron educadores de los casi sesenta seminarios de las diócesis españolas, intercambiando experiencias y realizando propuestas de futuro, inaugurando así una segunda etapa, entre 1924 y 1936. Es el inicio de lo que se ha denominado “seminario apostólico”, hasta el comienzo de la guerra civil.¹⁰

Conocemos bien la situación interna de los seminarios en general, en el momento previo a la creación de las universidades pontificias gracias al informe Vico. Describe con detalle el estado de la formación intelectual de los alumnos, y en menor medida pero con rigor, el estado material de los edificios e ins-

tado estímulo y orientación acertada”. Se trata de un escrito encontrado en sus papeles personales y citado por: RUBIO MORÁN, JL. (1992). *Cien años de seminarios en España*, en “*Estudios, seminarios y pastoral en un siglo de Historia de la Iglesia en España (1892-1992)*”. Roma: Ed. Pontificio Colegio Español de San José. p. 52.

⁸ CÁRCCEL ORTÍ, V. (1992). *El Colegio Español, la Gregoriana y las universidades pontificias españolas*, en “*Estudios, seminarios y pastoral en un siglo de Historia de la Iglesia en España (1892-1992)*”. Roma: Ed. Pontificio Colegio Español de San José, p. 135.

⁹ “a nadie se le oculta... el ventajoso estado de los estudios en él (Universidad Pontificia de Canarias) así como que no es el último entre los de dentro y fuera de la nación”, en CUETO, J. (1902). *Los estudios en el Seminario-Universidad Pontificia de Canarias*. Las Palmas: Imprenta del Boletín Eclesiástico, p. 5.

¹⁰ RUBIO MORÁN (1992), p. 65.

talaciones, la situación del profesorado y superiores, así como el estado moral, disciplinar moral y religioso.

Los edificios, desde su punto de vista eran en general incómodos, anti-higiénicos y se encontraban masificados. Ve como un inconveniente la existencia de numerosos alumnos externos, que suelen ser la mayoría en casi todos los seminarios. En cuanto a los superiores, muchos desempeñan sus tareas sin tener los requisitos necesarios para ello. Suelen tener numerosas ocupaciones y las clases se encuentran en general bajo la responsabilidad de canónigos que las compaginan con otros cargos pastorales, y a las que prestan poca atención. Para Vico, escaseaban los directores espirituales competentes y sobre el alumnado, destaca que no se cuida la selección. Es suficiente el certificado de bautismo y un certificado de buena conducta del párroco para ser admitido.¹¹

Las características pedagógicas del modelo de seminario de principios del siglo XX, aparecen formuladas en los mismos términos en todos los reglamentos, entre los que apenas existen diferencias, incluido el de la Universidad Pontificia de Canarias.

Siguiendo las directrices de Roma, se promueve la separación del mundo, con un control exhaustivo sobre la clausura, las salidas, las visitas, la correspondencia, la prensa, los libros e incluso sobre las vacaciones. Debido a la masificación, el funcionamiento se realiza a base de órdenes, horarios estrictos, formación en filas, de modo que no se promueve el conocimiento y el seguimiento personal en el alumnado. En este sentido es crucial la figura del prefecto de disciplina, cuyo papel central consiste en vigilar para que el alumno adquiera las competencias y destrezas que se esperan de él: ordenado, disciplinado, sacrificado, ascético, obediente y fiel.¹²

La organización interna era rígida. El obispo nombraba al rector que tiene potestad absoluta sobre profesores y alumnos. Gobierna a distancia y a través del vicerrector, y sobre todo del prefecto de disciplina. Los objetivos se lograban mediante las prácticas de piedad diarias, combinadas con la disciplina y el estudio asiduo. La confesión era semanal, y la comunión no era diaria. La comunicación entre alumnos externos (en general más pobres) e internos, estaba estrictamente prohibida.

Sin embargo, a la vez es posible observar cómo de modo paulatino, van surgiendo nuevas iniciativas que apuntan a un cambio de modelo educativo. La

¹¹RUBIO MORÁN (1992). pp. 70-71.

¹²RUBIO MORÁN (1992). pp.74 ss.

importancia creciente que se da a la oratoria sagrada, las clases de agricultura, o el tratamiento de la cuestión social mediante la creación de cátedras de sociología, son prueba de ello.

A partir de 1924, tras la celebración del Congreso para la Educación Católica, la estructura de los seminarios no sufre variación. Se publican nuevos reglamentos para adaptarlos al nuevo Código, pero sin modificar las pautas organizativas. Sin embargo se empieza a mirar “el mundo” no como a un enemigo del que es preciso prevenirse, sino como una realidad en la que es preciso insertarse para poder reconquistarlo. Expresiones como “formación integral”, “ser apóstol” y la sensibilidad por las catequesis parroquiales van conformando la futura teología pastoral¹³. Este es a grandes rasgos, el contexto histórico en el que la Santa Sede, elevo al Seminario de la Diócesis Canariense, al rango de Universidad Pontificia de la Inmaculada Concepción.

LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE CANARIAS

Desde el Concordato de 1851 existían en las catedrales españolas dignidades y canonjías. Las primeras eran el deán, arcipreste, arcedian, chantre, maestrescuela y tesorero. Eran cubiertas unas por el Obispo y otras por el Rey, aunque en muchas catedrales por el Papa. Por su parte, las canonjías ascendían a dieciséis en las catedrales metropolitanas, y un número algo menor en las sufragáneas como las de Canarias y La Laguna. Dentro de las canonjías se diferenciaban dos grupos: las simples que eran cubiertas alternándose entre el Obispo y el Rey, aunque desde 1888, por RD de 6 de diciembre quedaba establecido que la mitad se cubriesen por oposición. El ganador era nombrado por el Obispo y por el Rey (alternándose) de una terna de aprobados por el tribunal correspondiente. El segundo grupo de canonjías eran las de oficio: doctoral, lectoral, magistral y penitenciario y siempre fueron cubiertas por oposición, para las que era necesario contar con la licenciatura en teología.

En el Seminario de la Diócesis de Canarias, a partir de la reorganización de los estudios eclesiásticos de 1852, podía obtenerse el bachiller en teología. Posteriormente el Obispo Urquinaona hizo gestiones para que pudiese otorgar la licenciatura y el doctorado en teología, que fue concedida en 1876 por un periodo de diez años y renovada por otros diez durante el Obispado de Pozue-

¹³ RUBIO MORÁN (1992). pp.100 ss.

lo en 1886. Las razones de los obispos, eran la lejanía y la insularidad, así como los elevados costes de realizar estudios en la Península.¹⁴

Por otra parte, era conocido el escaso interés de clérigos de otras diócesis a ocupar las plazas de los cabildos canarios, dado que su retribución era la misma que en el resto de las catedrales del Estado, pero con el añadido de un largo desplazamiento con un coste superior a las rentas que podían obtenerse.

Hay que recordar que, aunque el Obispado de Tenerife quedó suprimido durante casi medio siglo, siendo administrador el Obispo de Canarias, las islas contaban con dos cabildos y dos seminarios cuyas plazas era preciso cubrir. Esas fueron las razones de la concesión a Urquinaona en 1876, que culminan en 1897 con la creación de la Universidad Pontificia de Canarias.

Cubrir las canonjías de oficio desde 1852 y algunas simples en ambos cabildos, a partir de 1888, para las que era necesaria la licenciatura en teología o en derecho canónico, así como disponer de profesores en ambos seminarios, fueron las razones de la Santa Sede para la creación de la Universidad.¹⁵

Con esta decisión, Roma daba respuesta¹⁶ a necesidades internas de la Iglesia canaria, relativas a una veintena de personas que accedieron a responsabilidades que no hubiese sido posible cubrir de otro modo.¹⁷

¹⁴ Para conocer la historia del Seminario durante los obispados de Urquinaona y Pozuelo entre 1868 y 1890 ver HERNÁNDEZ CORRALES (1997). pp.175-203, y completar la lectura con BARRETO ROMANO, JM. (2006). *El Movimiento Católico en la Diócesis de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Anroart, pp.130-139.

¹⁵ No obstante, es preciso considerar una línea de investigación alternativa en el hecho de que buena parte de los titulados de la Universidad, se dedicaron a ejercer como profesores de educación primaria y secundaria en los centros educativos de ambas diócesis. Son frecuentes las notas e invitaciones a las aperturas de curso y actos festivos en que los profesores de la Universidad figuran como docentes e incluso directores de centros educativos civiles. Citar los casos de José Feo y Ramos como profesor del Colegio San Agustín, o de Santiago Sánchez Yáñez como director del Colegio de Nuestra Sra. de la Soledad, y José Azofra como profesor, ambos en Las Palmas de Gran Canaria. Del mismo modo era frecuente que el Rector y el Prefecto de Estudios de la Universidad, formara parte de los tribunales de “*Instrucción primaria*” que se celebraban cada año durante el mes de julio. En ese sentido, es posible afirmar, que la Universidad Pontificia funcionó en la práctica como una escuela de formación del profesorado para los centros educativos canarios de todos los niveles.

¹⁶ “Su Santidad después de fielmente informado de la extensión y demás condiciones de los dos obispados del Archipiélago Canario, entre ellas la de que la gran mayoría de sacerdotes... se ocupa en el ministerio parroquial, en ciudades, villas y aldeas juzgo merecía la pena establecer en

La creación se hizo efectiva por Decreto de la Sagrada Congregación de Estudios de 1 de febrero de 1897, formulando el programa de asignaturas. Integraba las propias de la segunda enseñanza, la facultad de Teología con cuatro años de teología dogmática, y lecciones alternas de historia de la Iglesia y patrología, un curso de Instituciones Canónicas y otros dos de teología moral y Sagrada Escritura. Para todos los jueves, ejercicios académicos de una hora y media y una lección de hebreo en el primer bienio y de liturgia y oratoria sagrada en el segundo.¹⁸

Al margen de Salamanca, la Diócesis de Canarias fue la única sufragánea que obtuvo de Roma la concesión de una Universidad Pontificia. Para el Obispo Cueto, León XIII creó la Universidad “espontáneamente”, ya que solo se había solicitado una nueva prórroga para dar grados como hicieron anteriormente Urquinaona y Pozuelo.¹⁹

LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Los estatutos por los que iba a regirse la nueva institución eran prácticamente los mismos que los del resto de universidades pontificias. La Santa Sede trasladó a Canarias los de Toledo, que se adaptaron casi en su totalidad. A finales de 1908, la Sagrada Congregación de Estudios remite unos nuevos Estatutos, que son objeto de estudio por parte de una comisión de la Universidad formada al efecto, con el fin de proceder a su aplicación inmediata desde el curso 1908-1909.²⁰

La Universidad nace sin rentas propias. Sus recursos eran los del Seminario, instalado en el viejo edificio entre las calles Dr. Chil y López Botas, que en

el más antiguo de susodichos seminarios, una Universidad, cuyo beneficio no le ha limitado el Santo Padre a los hijos de este Archipiélago, sino que lo extiende a [todos los que lo deseen]” CUETO, J. op. cit. p. 13. Se trata de una novedad en relación con la situación anterior. Entre 1876 y 1896 únicamente podían obtener grados en el Seminario de Canarias, los naturales de las islas o diocesanos de Canarias y La Laguna.

¹⁷ CUETO, J. (1902). p. 10.

¹⁸ La importancia que se daba a estas academias que se celebraban puntualmente, se refleja en la existencia de un libro de actas en el Archivo Diocesano, en el que constaban los temas, y ponentes así como comentarios a los resultados de la misma.

¹⁹ Op. cit. p. 38.

²⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO (AHD). Secretaria del Seminario.

ese momento se encuentra masificado. Las medidas propuestas por la Junta Económica de la Diócesis al Rector a comienzos de 1900, revelan un funcionamiento cotidiano marcado por la pobreza y las carencias.²¹

Se dispone que los cargos de bibliotecario y de conserje deban ser desempeñados por un alumno interno pensionista. Que en la mesa de los profesores alojados en el Seminario se suprima el vino y el queso. Del mismo modo el lavado de ropa a cuenta de los docentes. La merienda que se ofrece a los alumnos por las tardes quedaba suprimida, aunque se permite aumentar algo en el desayuno. A pesar de las estrictas medidas de control, la junta reconoce que “deberá de consentirse lo que de muy antiguo se llama en este seminario “el contrabando”, es decir la entrada y reparto de comida procedentes de las familias del alumnado para paliar el hambre.

Son frecuentes las resoluciones con especial empeño, en economizar en carbón, petróleo, aceite, garbanzos, judías, azúcar, café, queso, papas, arroz, bacalao “que no pueden comprarse” así como artículos de arder dado que la Diócesis no tenía dinero para adquirirlos.

Las disposiciones restrictivas alcanzan incluso la figura del fámulo. Se trataba de alumnos sin recursos que compensaban con trabajos internos en el Seminario y en la Universidad sus estudios. En el curso 1899-1900, había seis fámulos, que debían obtener la calificación de “meritus” en todas las materias para continuar estudios. No obstante, el Obispado, ante las carencias económicas ordena que las plazas deban irse amortizando, dado que son insostenibles en el ciclo de latín y humanidades, reservándose únicamente a alumnos que inicien los estudios de filosofía.²²

Las becas fueron escasas y las mensualidades, elevadas para la época. Durante el curso 96-97, todos los seminaristas internos abonaban 40 pesetas mensuales. Los carentes de recursos, abonaban un peso mensual, pero debían dormir y comer fuera del Seminario. Con la creación de la Universidad las cuotas bajaron ligeramente, de modo que los alumnos internos de latín y humanidades, filosofía y teología, abonaban 37,50 pesetas al mes durante el curso 1900-01. Al iniciar los estudios de filosofía, con la calificación de “meritisimus” o “benemeritus” sin necesidad de justificar pobreza, quedaba reducida la cuota a 33,75 pesetas.

²¹ AHD. Junta Económica del Seminario de 25 de septiembre de 1900. Instrucciones firmadas por el presbítero Eladio Suárez para su traslado al Rector de orden del Gobernador Eclesiástico de la Diócesis.

²² AHD. Secretaría de alumnos, 24 de septiembre de 1900.

Para el resto del alumnado se mantuvo la primera tasa citada. Únicamente al comienzo de los estudios teológicos, aportando buenas calificaciones, la mensualidad podía reducirse hasta las 30 pesetas.²³ No existían otro tipo de becas o compensaciones en el inicio del siglo XX.

La mayor parte de los profesores pertenecían al Cabildo Catedral, y la docencia en la Universidad era una tarea añadida al cargo que ostentaban y por la que no recibían prácticamente retribución alguna. Lo reconoce el propio Obispo Marquina en su Reglamento de 1915.²⁴

Las carencias en las retribuciones del profesorado vuelven a ponerse de relieve en una carta colectiva dirigida al presidente del Directorio Militar, Primo de Rivera, solicitando un aumento con cargo a los presupuestos del Estado, justificándolo por las circunstancias que se viven en las islas, con un fuerte alza de precios en los productos alimenticios. Solicitan la equiparación con los catedráticos de las universidades civiles, o con los profesores de instituto, ya que sus ingresos no eran equiparables “a los de un maestro nacional de inferior categoría, sino al medio jornal de un bracero en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria”.²⁵

LOS PLANES DE ESTUDIO

Concluidos los estudios primarios se iniciaban los de humanidades, con cuatro años de duración. El examen de admisión era una formalidad y los alumnos llegaban en muchos casos sin saber leer y escribir. No se estudiaban lenguas modernas, algo el francés y rudimentos de latín y griego.

Posteriormente se cursaba la filosofía en tres años. Sin embargo se usaba poco el latín y el nivel de los estudios podía resultar insuficiente para optar al bachillerato civil en el Instituto de La Laguna. Para poder cursar estos estudios era necesario superar el ciclo de humanidades. Se estructuraba en tres cursos: en el 1º año Lógica y Ontología con lecciones alternas de Aritmética y Álgebra. En el 2º curso Metafísica Especial y lección alterna de Geometría y Trigonometría e Historia Natural. En 3º se cursaba Ética, Derecho Natural, Física y Quí-

²³ AHD. Secretaría de alumnos, 30 de agosto de 1900.

²⁴ “Reglamento para los profesores de la Universidad Pontificia” Imp. del Boletín Eclesiástico, Las Palmas 1915: “¡Lástima que nuestra pobreza no nos permita asignarles una pensión proporcionada a la importancia del cargo! Quizá quiere el Señor que aspiren a más elevadas recompensas; en todo caso la mezquindad de la retribución no exenta de la responsabilidad del deber.” P. 4.

²⁵ AHD. Secretaría. Oficio al Presidente del Directorio Militar, de 19 de mayo de 1925.

mica con lección alterna de Historia de la Filosofía.²⁶ Daban acceso a tres grados, bachillero, licenciado y doctor en filosofía.

La teología quedaba reducida a 5 años por disposición de León XIII, en la que el 5º curso tenía un carácter pedagógico. Básicamente en el 1º curso se estudiaba la Teología Fundamental, y en 2º, 3º y 4ª, la Dogmática. La Teología Moral quedaba reducida a dos cursos, en general sin dedicación al estudio de casos. El estudio de la Sagrada Escritura ocupaba un segundo lugar en los estudios eclesiásticos de la época. Sin embargo en la Pontificia no fue así por una predisposición especial del Obispo Cueto que la situaba en primer lugar. El plan de estudios incluye Historia de la Iglesia, Patrología y Arqueología. El Derecho Canónico se cursaba el 5º curso, por lo que, muchos seminaristas que se ordenaban al terminar el 4º de Teología sin optar a grados, no llegaban a estudiarlo.

Con la llegada de Pérez Muñoz a finales de 1909, se empieza a tomar conciencia de la importancia de los temas sociales. Es por lo que establece una Cátedra de Sociología en la Universidad Pontificia con clases diarias en 4º curso de Teología.²⁷

Ya en el curso 1925-26, los estudios de Sociología Cristiana en la Facultad de Teología, incluyen como temas específicos de estudio: el trabajo, el fin económico de la sociedad, los principios de la intervención del Estado en la economía, las asociaciones profesionales, el salario y las formas de retribución, el salario justo, el capital, el comunismo, el socialismo, la propiedad, la renta de la tierra, la industria, los préstamos, la especulación, así como la cuestión social desde distintas perspectivas: liberal, socialista y demócrata-cristiana.²⁸

En la Facultad de Derecho Canónico se cursaba en el primer año: Instituciones de Derecho Canónico Público y Privado y Disciplina General y Especial de España. En 2º y 3º los Decretales. Durante los tres cursos recibían una lección semanal de Procedimientos Eclesiásticos.²⁹

El programa para la obtención de grados consistía, en un examen de cincuenta lecciones para el bachillerato, sesenta para la licenciatura y cien para el doctorado, según los estatutos de la Universidad.³⁰

²⁶ CUETO (1902), p. 12

²⁷ AHD. Secretaría del Seminario.

²⁸ AHD Secretaría del Seminario: Programa de Sociología cristiana del curso 1925-26.

²⁹ CUETO (1902), p. 11.

³⁰ AHD. Libro de actas de la Universidad Pontificia de Canarias. El citado libro consta de 18 páginas, se inicia en 1900 y concluye en 1913. Destacar que durante el Obispado de Pérez Muñoz

CREACIÓN DE LAS FACULTADES Y CONSTITUCIÓN DE LOS COLEGIOS DE DOCTORES

Por Decreto de 1 de febrero de 1897, la Santa Sede creaba las facultades de Teología, Derecho Canónico y Filosofía Escolástica en el Seminario de Canarias, aprobando sus estatutos. Se componen de nueve títulos, que hacen referencia al régimen de las facultades, los colegios de doctores, los profesores, el régimen de los estudios en cada una de las facultades, los requisitos para la obtención de grados, y sobre los alumnos en general. Ante las dificultades de interpretación y aplicación de los mismos, decidirá la Congregación de Estudios romana. El título VI se subdivide a su vez en varios capítulos referidos a disposiciones generales para las tres facultades.

En la misma fecha se aprueban dos decretos constituyendo los colegios de doctores de las facultades de teología y derecho canónico. El primero lo integran nueve profesores, de los que únicamente cinco tienen el grado de doctor. El segundo lo componen ocho profesores, de los cuatro son doctores en Cánones y dos de ellos Andrés Rodríguez Herrera y Pedro Jiménez Quintana son miembros del Colegio de Teología, con lo que el plantel inicial de la Universidad lo integran quince docentes.

En 1924, el claustro no ha variado sustancialmente en número. El Colegio de Teología lo integraban diez docentes, y el de Cánones ocho, aunque únicamente cuatro eran propios, los otros cuatro pertenecían también al de Teología. Sobre ellos recae en gran medida el funcionamiento docente de la Universidad: Pedro Jiménez, Anastasio de Simón, Zoilo Padrón y José Azofra del Campo. Se mencionan también los integrantes del Colegio de Filosofía, aunque sabemos que por esas fechas, la Facultad ya carece de actividad.

Con respecto a la Facultad de Filosofía, no tenemos constancia del funcionamiento de la misma hasta que en 1908 obtuvo los grados de bachiller, licenciado y doctor Alejandro Ponce Arias³¹. El 29 de enero de 1908, por Decreto de la Congregación de Estudios quedaba constituido el Colegio integrado por siete profesores, de los que sólo tres eran propios de la facultad, José Feo

(1909-1912), no existe anotación alguna, excepto noticias sobre los temas de las lecciones inaugurales del curso y pormenores de la celebración.

³¹ No obstante, el libro de actas de la Universidad recoge una reunión el 4 de febrero de 1900 en el Obispado con el Padre Cueto al que asisten para la elección de José López Martín como Prefecto de Estudios, los “Colegios de Doctores de Filosofía, Teología y Cánones”, aunque no se ha constituido el primero de ellos.

Ramos, Santiago Sánchez Yáñez y José Martín Morales. Los otros cuatro procedían del Colegio de Teología (3) y de Cánones (1). La carencia de profesores propios de la Facultad de Filosofía, puede ser una de las razones que explican la reducida actividad de la misma, once alumnos entre 1908 y 1916.

LA METODOLOGÍA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Nos hemos referido a la figura del Prefecto de Estudios como la máxima autoridad responsable de la marcha de los estudios en la Universidad Pontificia. Exteriormente lo que se observa es el cuidado por el orden y la observancia de las reglas establecidas. Existe cierta severidad disciplinar y son regulares los ejercicios ordinarios de piedad, tales como las visitas al Santísimo, el rezo del Rosario o la lectura espiritual.

En la Pontificia, las clases se inician a las siete de la mañana, en jornada partida de mañana y tarde. Hay clase incluso los sábados y los domingos de 12 a 1 de la tarde.

Desde la época inaugural de la Universidad, los estudiantes tenían estrictamente prohibido escribir artículos, gacetillas u otros trabajos sobre cuestiones políticas y asuntos locales. Sobre todo los que tuviesen por objeto mostrarse críticos con las autoridades o personas con responsabilidades públicas. Las penas por contravenir estas reglas eran severas, y en caso de reincidencia, concluir con la expulsión de la Universidad.³²

Tanto Cueto como Marquina fueron especialmente exigentes en el cumplimiento de la normativa establecida. Ante las críticas y los informes de la Nunciatura sobre la situación de las universidades pontificias, Cueto refiriéndose al profesorado de Canarias, lo califica como “todos de verdadera competencia”³³, formado íntegramente en las islas, llegando participar alguno de sus miembros como consultores del Concilio provincial de Sevilla en 1893.

Subraya el Obispo que “del Seminario han salido muchos de los profesores de los demás centros de enseñanza de Las Palmas”³⁴. En este sentido, la publicación en el anexo del presente trabajo, de las listas de egresados de las facultades de la Universidad Pontificia de Canarias, puede ser de utilidad para

³² AHD. Secretaría de la UPC. Oficio del Obispo Cueto al Rector del Seminario.

³³ CUETO (1902), p. 30.

³⁴ *Ibidem.* P. 35.

posteriores estudios sobre la presencia de los mismos en los diferentes centros de enseñanza de las islas.

No obstante, es preciso reconocer que las cátedras en la Universidad, debido a las exiguas retribuciones, en ocasiones fueron un medio para ascender a otras responsabilidades en el propio Seminario o fuera de la docencia. Tanto canónigos como párrocos, lo consideraban un trabajo secundario, lo que sin duda tenía incidencia en la calidad de la enseñanza.

Con respecto al método, se propone ir de lo general a lo particular (de lo conocido a lo desconocido)³⁵. El punto de partida son los datos generales aceptados como verdaderos, para deducir por medio del razonamiento lógico varias suposiciones. Existen verdades previamente establecidas como principios generales, que posteriormente se aplican a casos individuales y comprobar de ese modo su validez.

Era prioritario unir el estudio con los ejercicios de piedad para progresar a la vez en la adquisición de ciencia y virtud. Los ejercicios espirituales se celebraban con frecuencia, siempre a criterio del Obispo. Se exigía puntualidad en la entrada e inicio de las clases, que comenzaban siempre con una invocación al Espíritu Santo y un Ave María.

Ya en esa época se busca priorizar el desarrollo intelectual sobre los ejercicios memorísticos, promoviendo la participación en clase de los alumnos. El desarrollo de una hora de clase, se realizaba del siguiente modo: al inicio, repaso de la lección anterior con preguntas a los alumnos durante quince minutos. Luego durante media hora el profesor explica el texto y el último cuarto de hora, se dedicaba a resolver dudas surgidas durante la explicación.

Se pone especial cuidado en no perder tiempo con comentarios o noticias sobre asuntos ajenos a la materia. Se exigía a los docentes, que las explicaciones fuesen “metódicas, claras y pausadas”³⁶ a fin de que los alumnos pudiesen tomar apuntes sin problemas y ampliando los temas para los alumnos más aventajados. Se controlaba la asistencia, que era obligatoria, y las cuestiones de moralidad eran consideradas como criterios de evaluación de cara a las calificaciones finales.

Según las costumbres de la época, había una estricta separación entre alumnos internos y externos, en clase y después de las clases, impidiendo en lo

³⁵ CUETO (1902), pp. 28 ss.

³⁶ Reglamento para los profesores de la Universidad Pontificia de Canarias. Imprenta del Boletín Eclesiástico. Las Palmas, 1915, pp. 8-9.

posible la comunicación entre ellos. Se pone énfasis en corregir los defectos de pronunciación en todas las materias y tanto profesores como alumnos, se encuentran bajo la autoridad del Prefecto de Estudios, en cuestiones académicas.

El Rector y el Prefecto de Estudios celebraban una reunión de evaluación al mes, en la que abordan asuntos académicos, disciplinares y de coordinación del profesorado, asuntos de los se informaba posteriormente al Obispo. Son a grandes rasgos, las cuestiones más relevantes sobre la metodología educativa de la época.

LOS TEXTOS DE ESTUDIO

Del análisis de los textos que se utilizaban en las diferentes materias impartidas en las facultades de la Universidad Pontificia se deduce una conclusión clara: eran los mismos títulos y autores estudiados en la Universidad Gregoriana de Roma o en la Universidad Católica de Lovaina. Cuando se referían a realidades propias como la historia o la política en el Estado español, los manuales eran los de las universidades civiles.³⁷

Si bien existía una orientación escolástica³⁸, como en el seno de todos los centros de la Iglesia, fundamentalmente en los inicios del siglo, el estudio de los textos revela que los alumnos de la Pontificia de Canarias se encontraban a la altura científica del tiempo en que vivieron, tanto en cuestiones eclesiales como civiles. Todo ello a pesar de la severa pobreza de la Institución académica y las carencias económicas de la Diócesis de Canarias.

En Filosofía Escolástica se usaba la *SUMA CONTRA LOS GENTILES* de Santo Tomás y los comentarios del Cardenal Ceferino González. Se trataba del filósofo sistemático más riguroso en el ámbito hispánico de la segunda mitad del siglo XIX, impulsor del tomismo dentro de la filosofía cristiana. Autor de la primera historia de la filosofía en lengua castellana y posteriormente Arzobis-

³⁷ CUETO (1902), pp. 16 ss. “Solo hemos querido mencionar los textos de las asignaturas más propias e importantes de la carrera eclesiástica y... fuera de las de Teología Dogmática y de la parte más alta de la Filosofía, todas las demás son de autores modernos”.

³⁸ La Suma de Santo Tomás es básica en el currículo filosófico y teológico de la Universidad Pontificia. Cueto defiende un texto necesario “*por expreso deseo de León XIII*” al que considera “*apto para realizar la concordancia entre la razón y la fe*”, “*perfeccionar las ciencias naturales*” “*hacer la paz social*” y “*una de las mayores pruebas que en la Universidad Pontificia de Canarias se enseña la verdad*”. CUETO (1902), pp. 16-19.

po de Sevilla y Primado de Toledo. Pionero en la organización de los Círculos Obreros Católicos. Su obra fue básica para la elaboración de la Encíclica “PROVIDENTISIMUS DEUS” de León XIII en 1893. Es considerado como uno de los grandes filósofos españoles del siglo XIX.³⁹

En Teología Dogmática se usaba la *SUMA DE SANTO TOMÁS*. Para Lugares Teológicos, la *PROPEDEUTICA AD SACRAM THEOLOGIAM* del cardenal Tommaso María Zigliara, profesor en Roma, cuya obra se estudiaba en Francia, Italia, Alemania, Inglaterra y Estados Unidos. Amigo personal de León XIII y Prefecto de la Sagrada Congregación de Estudios, su *SUMMA PHILOSOFICA* fue, durante muchos años, uno de los libros de texto básicos de gran número de universidades europeas, Canadá y Estados Unidos. Se trata de uno de los impulsores de la filosofía tomista en toda la Iglesia, desde finales del siglo XIX. A su cargo estuvo la primera redacción de la Encíclica RERUM NOVARUM. En el ámbito de los dominicos y en algunos seminarios, se siguen sus textos en la actualidad.

En Historia de la Iglesia, se estudiaron las obras de Víctor C. A. Postel, prelado de la Diócesis de París y Vicario General de Argelia, que se siguen publicando hoy en día. En Sagrada Escritura, Múgica y en Arqueología a Ferreiro, gran medievalista gallego, que supera los principios positivistas de la historiografía de su tiempo y anuncia comportamientos historiográficos propios del siglo XX. Su obra, *LECCIONES DE ARQUEOLOGÍA SAGRADA* de 1889, le convierte en uno de los primeros historiadores científicos de la Península.

Para el estudio de los Decretales, o cartas de los papas entre los siglos IV al XV, de carácter disciplinar se estudia la obra *IURIS CANONICI PRAELECTIONES QUAS YUXTAPOSICION ORDINEM DECRETALIUM GREGORII IX*, del sacerdote italiano Francisco Santi, publicada en 1885 en tres volúmenes y sucesivas ediciones. Forma parte de la historia del Derecho Canónico, y su aportación está en la base del nuevo Código que entraría en vigor en 1917.

En Retórica y Poética se usaba el Sánchez Casado, otro manual que había aparecido en 1881 y que alcanzó numerosas ediciones, incluso durante el primer tercio del siglo XX. Abordaba nociones de teoría literaria y estética, retórica y métrica. En Estética y Literatura, la base fue la obra del dominico Valentín

³⁹ Ceferino González era partidario de revisar interpretaciones y métodos exegéticos de otras épocas, incorporando los avances de las ciencias naturales e históricas para comprender mejor la Sagrada Escritura. Aborda todos los temas candentes de su época, preconizando un tomismo abierto a los avances de las ciencias experimentales en línea con la Encíclica AETERNI PATRIS.

Marín Morales, amigo personal del Padre Cueto en Manila, en el Colegio de Sto. Tomás. Su obra sobre teoría estética y teoría literaria se publicó por última vez en 1915.

En Teología Moral se sigue al P. Jean Pierre Gury. Se trata de dos obras que gozaron de más amplia circulación que ningún otro libro sobre Teología Moral y que se sigue usando en la actualidad. El primero de ellos, el “COMPENDIUM THEOLOGICA MORALIS”, se publicó en Francia, Alemania, Italia, España y América del Norte. Es una obra del comienzo de la etapa neo escolástica. Gury, jesuita y moralista, fue uno de los restauradores de la antigua casuística, seguidor de Alfonso María de Ligorio y crítico con el jansenismo. Profesor en el Colegio Romano, en 1866 su obra había conocido 17 ediciones.

En Oratoria Sagrada, el texto del P. Monsabre, teórico del Catolicismo Social y cercano a los círculos católicos de obreros. Defensor en educación de la obra de J.B. La Salle y de los hermanos de las Escuelas Cristianas. Reconocido predicador del Convento de Santo Tomás en París, predicaba con frecuencia en Notre Dame.

En Procedimientos Eclesiásticos se usaba el texto de Cadena y Eleta, Arzobispo de Burgos en 1913, un tratado teórico-práctico de procedimientos eclesiásticos en materia civil y criminal publicado en 1894, orientado a intervenir en los procesos canónicos.

Para Instituciones Canónicas, los textos de Sebastiano Sanguineti, jesuita y profesor en la Gregoriana, y Camillo Tarquini, cardenal, jesuita, canonista y arqueólogo, miembro de la Academia Pontificia de Arqueología. Se trata de obras de la actividad canónica de los jesuitas en el Colegio Romano. Del primero se estudiaba la obra *IURIS ECCLESIASTICI INSTITUTIONES AD DECRETALIUM ENARRATIONEM ORDINATAE*, publicada en 1884. Sobre el Derecho Público de la Iglesia, la obra de Tarquini, *IURIS ECCLESIASTICI PUBLICI* de 1862. Traducidos al alemán, castellano y francés conocieron sus obras numerosas ediciones hasta bien entrado el siglo XX.

Para la Historia Universal y de España se usaba el Moreno Espinosa, catedrático de Instituto liberal, republicano y krausista, sus obras tuvieron gran aceptación entre la pequeña burguesía y el proletariado. Integrante de la Institución Libre de Enseñanza, se hizo famoso en 1873 por su defensa de la Custodia de la Catedral de Cádiz, que iba a ser vendida para comprar armamento en los albores de la Primera República. Sus obras, *COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA* de 1871, y *COMPENDIO DE HISTORIA UNIVERSAL* de 1870, se estudiaron de modo permanente en las clases de la Pontificia de Canarias.

ALUMNOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE CANARIAS

La Universidad Pontificia de Canarias estuvo vigente durante 36 años. En ese periodo, 87 personas obtuvieron 193 grados académicos en filosofía, teología y derecho canónico. En el anexo aparece la relación nominal de los alumnos titulados, en espera de futuros trabajos que puedan profundizar en las biografías de aquellos que constituyeron la inteligencia diocesana en la primera mitad del siglo XX.

Es preciso recordar que el Seminario Conciliar otorgaba desde 1876 los grados de licenciado y doctor en teología y derecho canónico, por una concesión especial de la Santa Sede. La creación de la Universidad supuso la consolidación de tal prerrogativa y la posibilidad de crear una Facultad de Filosofía eclesiástica.

En el funcionamiento académico de la Universidad observamos tres periodos. El primero, desde su creación en 1897 hasta 1907, con el nombramiento de Pablo Rodríguez Bolaños como Prefecto de Estudios. Hasta ese momento únicamente se encontraba activa la Facultad de Teología. En esos años, otorga los dos primeros doctorados a José Azofra y Bernabé González.

Un segundo momento entre 1908 y 1920. En este periodo, en concreto hasta 1916, en la Facultad de Filosofía se graduaron los 11 alumnos con los que llegó a contar en toda su historia, otorgando hasta 8 doctorados. Luego cesa su actividad hasta la clausura de la Universidad.

Derecho Canónico con sus 9 doctorados entre 1910 y 1917, conoce sus mejores años, en la que obtuvieron la licenciatura 22 de los 26 alumnos que estudiaron en sus aulas. Del mismo modo, en esta etapa, obtuvieron sus grados más de la mitad de los teólogos con los que llegó a contar la Facultad y 5 de sus siete doctorados.

El final del Obispado de Marquina, entre 1920 y 1923 señala el inicio del declive de la Universidad, que se acentúa durante todo el Obispado de Serra, desde 1923, hasta la clausura en 1933, con una reducida actividad en teología, residual en cánones y nula en filosofía.

En cuanto a sus titulaciones, observamos en general un escaso interés por obtener el doctorado. En toda su historia se expiden 24, 9 en cánones, 8 en filosofía y 7 en teología. La titulación más demandada era sin duda, la licenciatura en teología (54), que junto con cánones (26), permitía optar a las canonjías de los cabildos canarios.

En los años finales de la Universidad, los escasos alumnos que obtuvieron grados, fueron en su mayoría, peninsulares integrantes de órdenes y congregaciones religiosas con destino en la Diócesis de Canarias. Los últimos egresados son de 1930, preludio de un cierre anunciado por la reforma romana de los estudios universitarios en los centros de la Iglesia.

EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE CANARIAS

AÑO	BF	LF	DF	BT	LT	DT	BC	LC	DC	TOTAL ANUAL
1897										
1898				6	6					12
1899				2	3					5
1900				1	1	1				3
1901										
1902										
1903				2	2					4
1904				2	3					5
1905						1				1
1906				5	5					10
1907										
1908	1	1	1				1	1		5
1909				2	2		2	2		8
1910	2	2	2	5	4		4	4	2	25
1911										
1912	2			3	3	2	2	2	2	16
1913	4	4	1	1	1		1			12
1914	2	1	1		1		2	4	3	14
1915		2	1					2	1	6
1916			2	2	1		1			6
1917				3	6	1	2		1	13
1918				1			1	3		5

1919				2	2		1	2		7
1920				1	3	2	2	2		10
1921				1	2					3
1922							1	1		2
1923										
1924				1	2					3
1925					1		1	1		3
1926				2	2					4
1927				1	1					2
1928										
1929				3	3					6
1930							1	2		3
1931										
1932										
1933										
Total	11	10	8	46	54	7	22	26	9	193

Fuente: AHD. Siglas: BF=Bachiller en Filosofía. LF=Licenciado en Filosofía. DF=Doctor en Filosofía. BT=Bachiller en Teología. LT=Licenciado en Teología. DT=Doctor en Teología. BC=Bachiller en Derecho Canónico. LC=Licenciado en Derecho Canónico. DC=Doctor en Derecho Canónico.

CLAUSURA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE CANARIAS Y VISITA APOSTÓLICA A LOS SEMINARIOS DE CANARIAS Y LA LAGUNA

El 24 de mayo de 1931 se aprueba la Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS, que trataba de reorganizar la totalidad de los estudios eclesiásticos de rango universitario, en el seno de la Iglesia.

La citada disposición no suprimió las universidades pontificias de la Iglesia española, sino que estableció un plazo, hasta el 30 de junio de 1932, para que se adaptasen a la nueva normativa, y remitiesen a Roma los nuevos estatutos y documentación justificativa.

En noviembre de 1931, la Conferencia de Metropolitanos españoles solicitó una prórroga para cumplir con los nuevos requisitos, aduciendo la grave situación económica de la Iglesia en la naciente Segunda República, a causa de la supresión del presupuesto del culto y del clero. Los seminarios, con graves

problemas económicos desde hacía décadas, vieron cómo su situación empeoraba como consecuencia de la legislación republicana. Este hecho se observa en la drástica disminución de seminaristas en todo el Estado: en 1930 había 12.831 y en 1933, su número se había reducido a 7.401. En el primer bienio republicano se habían perdido 5.430 alumnos en los seminarios españoles.

No obstante, todas las universidades pontificias remitieron a Roma la documentación solicitada, excepto Sevilla y Canarias. El 4 de febrero de 1933, la Congregación de Estudios remite una carta a los arzobispos, denegando la continuidad de todas las universidades excepto Comillas, al no ajustarse a lo exigido en la citada Constitución.

A Canarias, que no había solicitado la continuidad, Roma comunicó el cese de la Universidad a partir del 28 de febrero de 1933. No existía posibilidad real de lograr la continuidad de la Pontificia y son diversas las razones que pueden esgrimirse. En primer lugar, la pobreza de la Diócesis, agravada con la supresión del Presupuesto del Culto y del Clero.

En segundo lugar la falta de alumnos. En 1930 la Diócesis de Canarias contaba con 117 seminaristas y la nivariense con 108. En 1933 se han reducido a 83 y 45 respectivamente, es decir de 225 se pasa a un total de 128, una pérdida de un 40%. A todo ello añadir que desde 1920 la Universidad entraba en una situación de declive, en la que la actividad quedaba reducida prácticamente a los estudios de teología.

En tercer lugar, la carencia de profesores. Siempre hubo dificultades para la constitución y funcionamiento de los colegios de doctores en filosofía y derecho canónico, que debían completarse con docentes del Colegio de Teología. En DEUS SCIENTIARUM DOMINUS se requiere un mínimo de diez profesores para constituir los colegios de doctores en las distintas facultades

En cuarto lugar, la realidad interna de la propia Iglesia ha cambiado. La provisión de plazas en los cabildos canarios se realiza con otros criterios y la posibilidad de cursar estudios fuera de la diócesis, sobre todo con la fundación del Colegio Español en Roma, es mayor.

Por último señalar que durante el Obispado de Serra, fue notorio su escaso interés por la Universidad Pontificia. No existe en el Archivo Diocesano un solo documento referido a la gestión de este prelado sobre la Institución.

En este contexto y para conocer el estado de los seminarios, Pío IX decidió realizar una visita apostólica a los mismos. Era la primera vez que se realizaba en la Iglesia española. Estuvo a cargo de tres visitadores recomendados

por el Nuncio Tedeschini. Al salesiano vasco Marcelino Olaechea Loizaga, Obispo de Pamplona entre 1935 y 1946, y luego Arzobispo de Valencia hasta su jubilación en 1966, le encomendaron la visita a las diócesis de Canarias y La Laguna, a cuyos informes hemos tenido acceso en Roma en 2008⁴⁰. Revelan el estado de ambos seminarios en el momento de la clausura de la Universidad Pontificia, prácticamente al borde del cierre, por carencia de recursos a todos los niveles para cumplir sus funciones.

La efectividad real de los informes para mejorar la situación de los seminarios, fue prácticamente nula, dado que fueron remitidos a Roma durante el mes de junio de 1936. Un mes después tras el golpe militar, de los 56 seminarios existentes, 38 quedaron en zona republicana y 29 de ellos fueron reconvertidos en cuarteles, cárceles, hospitales u orfanatos, y el resto, destruidos. En Canarias permanecieron abiertos en precario y al final de la guerra, comenzaba otra etapa de la historia para la Iglesia.

En los informes referidos a los seminarios canarios, se observan numerosas carencias a todos los niveles: edificios viejos, reducidos, sin condiciones para la disciplina y faltos de limpieza. En relación con la organización, ninguno permite la posibilidad de separación entre los seminarios mayor y menor.

Con respecto al personal, el de Canarias contaba con cinco superiores que residían en el propio Seminario. Eran el Rector, Vicerrector, el Director espiritual jesuita, el Ecónomo y el Prefecto de Disciplina. Junto a ellos, dieciséis profesores “en general competentes”. El número de alumnos internos era 73 (18 teólogos, 30 filósofos y 25 latinos). Los externos 14 (3 filósofos y 11 latinos) procedentes de familias sin recursos.

En La Laguna, eran tres superiores, el Rector, el Director Espiritual (jesuita) y el Prefecto de Disciplina. A ellos se añaden nueve profesores, que en general no cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes, por lo que el informe concluye con la propuesta de “corregir o cerrar”. Los alumnos, 41 (11 teólogos, 18 filósofos y 12 latinos) y no había externos.

Con respecto a los estudios, en Canarias los resultados del trabajo en latín y humanidades se consideraban mediocres, así como escaso el provecho obtenido en el estudio de la filosofía. En cambio en teología, el plan se consideraba “aceptable”. En La Laguna el escaso provecho en los estudios en general, remite de nuevo a la posibilidad de cerrar el Seminario.

⁴⁰ ARCHIVO SECRETO VATICANO. S.C. dei Seminari e delle Università degli studi. Prot. Num. 392/32-923/36.

Las vacaciones eran consideradas excesivamente largas, aunque justificadas por la climatología de las islas. Las de verano se iniciaban a finales de junio y se prolongaban hasta los últimos días de octubre. Durante este periodo, el cuidado de los seminaristas se encomendaba a los párrocos, que recibían al efecto instrucciones de los obispos mediante circular.

Con respecto a la economía, las rentas fijas del Seminario de Canarias ascendían a 15.871 pesetas anuales, y los ingresos totales a 56.000 pesetas, para unos 70 alumnos. Las rentas fijas en La Laguna, 5.437 pesetas y los ingresos totales en torno a 60.000 pesetas para 54 alumnos.

En definitiva, el tradicional alejamiento de los rectores con respecto al alumnado, la falta de superiores y profesores cualificados, así como las largas vacaciones estivales se presentan como los problemas más relevantes a resolver en el funcionamiento de los seminarios canarios durante la República, especialmente en La Laguna, para la que se propone con respecto a los seminaristas “mandarlos a otro Centro en que se formen decorosamente”. Sin embargo, tras la guerra civil, los parámetros organizativos de los seminarios tendrían connotaciones muy diferentes.

ANEXO⁴¹

EGRESADOS DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA

AÑO	NOMBRE	BT	LT	DT
1898	Diego Navarro Lorenzo		X	
	Ceferino Hernández	X	X	
	Pedro López Cabeza	X	X	
	Agustín Rodríguez Domínguez	X	X	
	José Marrero Marrero	X	X	
	José Peña Ruiz Bustillo	X	X	
	Manuel Martínez Rodríguez	X	X(1899)	
1899	Santiago Sánchez Yáñez	X	X	X(1912)
	José Azofra del Campo	X	X	X(1900)
1900	Jerónimo Padilla Morales	X	X	

⁴¹ Fuente: AHD. Libro de Registro de titulados de la Universidad Pontificia de Canarias.

1903	Pedro Morales Díaz	X	X	
	Miguel Vega Lorenzo	X	X(1904)	
	Bernabé González Marrero		X	X(1905)
1904	José Martín Morales	X	X	X(1912)
	José Espino Moreno	X	X	
1906	Luis Álamo Pérez	X	X	
	Alejandro Ponce Arias	X	X	
	Balbino Cañal Fernández	X	X	
	José María Riverol Sánchez	X	X	
	Juan Espino Suárez	X	X	
1909	Miguel Suárez Miranda	X	X	
	Antonio Rodríguez	X	X	
1910	Basilio Santiago González	X	X	
	José García Ortega	X		
	Maximiliano Darías Montesino	X	X	
	José García Rodríguez	X	X	
	Rafael Macario Brito	X	X	
1912	Heraclio Sánchez Rodríguez	X	X	X(1917)
	Matías Artilés	X	X	
	Andrés Hernández Mauricio	X	X	
1913	Francisco Domínguez Silva	X	X	
1914	Eduardo Martín Rodríguez		X	
1916	Francisco Arbelo Morales	X	X(1917)	
	Pedro Hernández Benítez	X	X(1917)	X(1920)
	Eutimio E. de Vera		X	
1917	Juan Díaz Quevedo	X	X	
	Carlos Delgado y Delgado		X	
	Nicolás Torres Carballo	X	X	
	Manuel Socorro Pérez	X	X	
1918	Juan Suárez Herrera	X		
	Pedro Arbelo Morales	X	X	
	Pablo Hernández Quesada	X	X	

1920	Rafael Ojeda Ortega	X	X	X
	Vicente Ferrer de la Cruz		X	
	José Tejera		X	
	Federico Afonso González		X	
1921	Pedro Santana Artiles	X	X	
1924	Rafael Cabrera González		X	
	Francisco Pérez Blanco	X	X(1925)	
	Rufino Morales Hernández		X	
1926	Juan León Llarena	X	X	
	Francisco Arencibia Guerra	X	X	
1927	Antonio Rodríguez Bello	X	X	
1929	Francisco Hernández Benítez	X	X	
	José Cárdenes Déniz	X	X	
	José Pérez Reyes	X	X	

Siglas: BT=Bachiller en Teología. LT=Licenciado en Teología. DT=Doctor en Teología. La fecha entre paréntesis se refiere al año de la obtención del título.

EGRESADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA

AÑO	NOMBRE	BF	LF	DF
1908	Alejandro Ponce Arias	X	X	X
1910	José García Ortega	X	X	X
	Rafael Macario Brito	X	X	X
1912	Manuel Socorro Pérez	X	X (1913)	X (1914)
	Deogracias Rodríguez Pérez	X	X (1913)	X (1914)
1913	Domingo Massieu Rodríguez	X		
	Tomas García Bautista	X	X (1914)	
	Juan Díaz Quevedo	X	X	
	Miguel Suarez Miranda	X	X	X
1914	Gervasio Artiles Rodríguez	X	X (1915)	X (1916)
	Rafael Rodríguez Quintana	X	X (1915)	X (1916)

Siglas: BF=Bachiller en Filosofía. LF=Licenciado en Filosofía. DF=Doctor en Filosofía.

EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

AÑO	NOMBRE	BC	LC	DC
1908	José Azofra del Campo	X	X	
1909	José Mejías Peña	X	X	
	Ignacio Guedes Monroi	X	X	
1910	Alejandro Ponce Arias	X	X	X
	Balbino Cañal Fernández	X	X	X
	Pedro Santana Artiles	X	X	
	Pedro Marcelino Quintana Miranda	X	X	
1912	José Pérez Muñoz			X
	Francisco Domínguez Silva	X	X	
	Antonio Planells Rosello	X	X	
	Juan Espino Suarez			X
1913	José Pérez Soriano	X	X (1914)	X (1914)
1914	Atilano del Valle Álvarez	X	X	X
	Juan Marrero Díaz	X	X	X
	Gabriel González Díaz		X	
1915	José Ramón Alonso Sierra		X	X (1917)
	Pedro González Díaz		X	X
1916	Andrés Hernández Mauricio	X		
1917	Heraclio Sánchez Rodríguez	X		
	Felipe Martin Anderica	X	X (1918)	
1918	José Eugenio Collado	X		
	Enrique González Medina		X	
	José Collado Castell		X	
1919	Juan Sanjuán Hidalgo		X	
	Gerardo Canal de la Rosa	X	X	
1920	Enrique Coll Teixidor	X	X	
	Jacinto Martínez Verdesco	X	X	
1922	Ignacio Barrales Domec	X	X	
1925	Emeterio García Balbas	X	X	
1930	Francisco Herraiz Malo		X	
	José Estupiñan Milán	X	X	

Siglas: BC=Bachiller en Derecho Canónico. LC=Licenciado en Derecho Canónico.
DC=Doctor en Derecho Canónico.